



PRÓRROGA CONTRATO DE SUMINISTROS Expte: SU2/2019 SUMINISTRO DE SONDAS FISH DE HIBRIDACIÓN IN SITU CON FLUORESCENCIA Y CESIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA HIBRIDACIÓN

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Entre la Fundación de Investigación del Cáncer y Werfen España S.A.U, se suscribió el día 22 de agosto de 2019 el Contrato de Suministros mencionado.

SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato se estableció por un periodo de 12 meses, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses de duración, empezando su ejecución el día 23 de agosto de 2019.

TERCERO: El 22 de junio de 2020 el Órgano de Contratación acordó la prórroga del contrato desde el 23 de agosto de 2020 y hasta el 22 de agosto de 2021.

CUARTO: El valor del contrato se estableció por la suma de Base Imponible: **SESENTA MIL EUROS (60.000 €) I.V.A. (21%): DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00 €) TOTAL: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €)** que serán abonados por esta Fundación, mediante la presentación de facturas y una vez realizada la recepción del material que comprende.

QUINTO: La prórroga solicitada se requiere para continuar con la adquisición de reactivos necesarios para aplicar la metodología de Hibridación In Situ con fluorescencia, que permite detectar anomalías génicas y cromosómicas, en los estudios que se llevan a cabo en la Unidad de Citogenética Oncológica de la Fundación.

Por lo anterior, el órgano de contratación

ACUERDA:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Plazo del Contrato de suministros Expte: SU2/2019 de 23 de agosto de 2021 y hasta el 22 de agosto de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: MANTENER el valor del contrato de suministros, tal y como figura en el apartado C.5 Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas no se revisarán los precios.

CLÁUSULA TERCERA: PRESUPUESTO la presente prórroga se imputará con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestaria del día 21 de junio de 2021 expedido por el departamento de administración de la Fundación.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato de suministros que no han sido modificadas en el presente documento, para todos los efectos, siguen vigentes.

Salamanca, 21 de junio de 2021



EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Ricardo Rivero Ortega